

**Ascendiendo a la clase de Coronel de la  
Guardia Civil al Teniente Coronel don  
Edilberto Salazar Castillo.**

Lima, 15 de febrero de 1941.

Señor :

El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, de conformidad con la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123° de la Constitución Política del Estado, (1) ha resuelto ascender a la clase de Coronel de la Guardia Civil, al Teniente Coronel don Edilberto Salazar Castillo.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*E. Montagne*, Presidente del Senado.

*Carlos Sayán Alvarez*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*E. Silva y Elguera*, Senador Secretario.

*Manuel B. Llosa*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 15 de febrero de 1941.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

*G. Garrido Lecca*

---

(1).—Constitución Política del Perú.—Anuario de la Legislación Peruana.—Tomo XXVI.—Pág. 395.